



CUT: 259640-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0054-2024-ANA-AAA.U

Callería, 07 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 259640-2023, organizado por la Empresa Soluciones Integrales de Alta Tecnología SAC, con RUC N° 20508195584, sobre autorización de uso de agua superficial, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338 - Ley de los Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua, otorga, modifica y extingue, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el artículo 62° de la Ley de Recursos Hídricos, dispone que la autorización de uso de agua es de plazo determinado, no mayor de dos (02) años, mediante el cual la Autoridad Nacional otorga a su titular la facultad de usar una cantidad anual de agua para cubrir exclusivamente las necesidades de agua derivadas o relacionadas directamente con lo siguiente: 1. Ejecución de estudios. 2. Ejecución de obras. 3. Lavado de suelos. La autorización de uso puede ser prorrogada por única vez, por un plazo similar, siempre que subsistan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento;

Que, el numeral 89.2 del artículo 89° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, dispone que la solicitud de autorización de uso de agua debe estar acompañada de una memoria descriptiva que identifique la fuente de agua, volumen requerido, actividad a la que se destina, lugar de uso y la disposición final de las aguas. Además, se debe acompañar los documentos siguientes: a. Para la ejecución de estudios u obras, la solicitud deberá estar acompañada, cuando corresponda, de la autorización otorgada por la autoridad sectorial competente para la realización de los estudios o las obras a las que se destinará el uso del agua y el cronograma de ejecución correspondiente. b. Para lavado de suelos la solicitud deberá estar acompañada del título de propiedad y del informe técnico sustentatorio suscrito por profesional afín, colegiado y habilitado;

Que, la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y en concordancia con el

artículo 33°, dispone que, la solicitud de Autorización de Uso de Agua deberá estar acompañado de una memoria descriptiva que identifique la fuente de agua, volumen requerido, actividad a la que se destina, lugar de uso y disposición final de las aguas; además deberá acreditar la certificación ambiental correspondiente;

Que, mediante Formulario N° 001, de fecha 06 de diciembre del 2023, la Empresa Soluciones Integrales de Alta Tecnología SAC, con RUC N° 20508195584, solicita ante la Administración Local de Agua Pucallpa, la Autorización de Uso de Agua superficial, para el proyecto "Mejoramiento de la carretera departamental Campo Verde - Nueva Requena, distrito de Campo Verde y Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali";

Que, mediante Informe Técnico N° 0012-2024-ANA-AAA.U-ALA.PU/LEVJ, de fecha 01 de febrero del 2024, la Administración Local del Agua Pucallpa, informa lo siguiente:

- a) En cuanto al análisis, para obtener la autorización de uso de agua el administrado ha presentado el formato Anexo 21 del reglamento de procedimientos administrativos para otorgamiento de derechos de uso de agua y Autorización de ejecución de obras en Fuentes Naturales, aprobado con R.J. N° 007-2015-ANA, presentando adjunto: Informe Técnico Legal N° 028-2022-MTC/16.02.HERS.YGA-CJCG- BMOA, del 14 de julio del 2022, la misma que sustenta la Resolución Directoral N° 0518-2022-MTC/16, del 21 de julio del 2022, sobre aprobación al Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA), Memoria Descriptiva de Autorización de uso de agua, de acuerdo al Formato 21 de la R.J. N° 007-2015- ANA, Acta de entrega de terreno ejecución Carretera Ucayali (GRU a CEU), Plano de ubicación Geográfica, Referencia de aprobación de expediente técnicos de mayores trabajos de obra N° 01, Acta de reinicio de plazo de ejecución, Cronograma de ejecución de Proyecto, Plano de Unidad Hidrográfica, Ficha Ruc de la Empresa, Certificado ambiental del Proyecto, Boucher de pago por derecho de trámite, Boleta de Pago por inspección ocular.
- b) Que, la documentación presentada por la Empresa Soluciones Integrales de Alta Tecnología SAC, cumple con los requisitos para Autorización de uso de agua superficial con fines de ejecución de obras para el proyecto: "Mejoramiento de la carretera departamental Campo Verde - Nueva Requena, distritos de Campo Verde y Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali", para lo cual está solicitando autorización de uso de agua superficial.
- c) Que, las captaciones de agua superficial se proyectan realizarse en tres (03) fuentes de agua superficial, de la fuente que este más cercana a la ejecución del proyecto antes acotado, las que se describen sus ubicaciones en el siguiente cuadro:

FUENTE DE AGUA	UBICACIÓN DE CAPTACIÓN							
	POLITICA			GEOGRAFICA				
	DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	DATUM	ZONZA	PROYECCIÓN UTM DATUM WGS		
						ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)
RIO NEGRO	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPO VERDE	WGS	18	506622	9075020	161
QDA. PICHINCO	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPO VERDE	WGS	18	518310	9071597	174
RÍO TIPISHCA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	WGS	18	515217	9080811	167

- d) Que, habiéndose realizado los aforos respectivos en los tres (03), puntos de captaciones proyectados en cada fuente, se determinaron caudales promedios en los

puntos de sección, proyectándose los volúmenes de oferta durante el año, se han obtenido los datos de oferta y demanda que se adjuntan en los cuadros siguientes:

Cuadro de Oferta de caudales en (l/s) y volúmenes de agua en (m ³) mensualizados															
N°	Nombre de Fuente	Variable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Volumen Anual
															(m ³)
1	F.A. RÍO NEGRO	Q (L/s)	20.30	22.32	19.65	14.34	8.76	6.37	5.12	4.76	7.20	13.42	15.13	18.76	
		Oferta m ³	54372	53997	52631	37169	23463	16511	13713	12749	18662	34785	39217	50247	407516
2	F.A. QDA. PICHINCO	Q (l/s)	4.23	3.22	3.85	5.23	6.12	3.43	2.38	2.35	3.3	6.74	7.16	23.34	
		Oferta m ³	11330	7790	10312	13556	16392	8891	6375	6294	8554	18052	18359	62514	188419
3	F.A. QUEBRADA TIPIISHCA	Q(l/s)	20.35	22.37	19.70	14.39	8.81	6.42	5.17	4.81	7.25	13.47	15.18	18.81	
		Oferta m ³	54505	54118	52765	37299	23597	16641	13847	12883	18792	36078	39347	50381	410253
		m ³	TOTAL												1006188

Cuadro de demanda de caudales en (l/s) y volúmenes de agua en (m ³) mensualizados-2024										
	Nombre de Fuente	Variable	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	Volumen Total
1	F.A. RÍO NEGRO	Demandan (m ³)	222	215	222	201	222	215	222	1519
		(l/s)	0.095	0.092	0.095	0.086	0.095	0.092	0.095	
2	F.A. QDA. PICHINCO	Q(m ³ /s)	222	215	222	201	222	215	222	1519
		(l/s)	0.095	0.092	0.095	0.086	0.095	0.092	0.095	
3	F.A. RÍO TIPIISHCA	Q(m ³ /s)	222	215	222	201	222	215	222	1519
		(l/s)	0.095	0.092	0.095	0.086	0.095	0.092	0.095	
		TOTAL								

- e) Que La Empresa Soluciones Integrales de Alta Tecnología SAC, ha presentado el estudio de acuerdo al formato anexo 21 del Reglamento de Procedimientos Administrativos para la Autorización de uso de agua con fines de ejecución de obra, amparándose en la R.J. N° 007- 2015-ANA, presentando cuadro de oferta mensualizados en cada una de las captaciones de las fuentes de agua, lo que se concluye que la Empresa Soluciones Integrales de Alta Tecnología SAC, está cumpliendo con los requisitos solicitados para el otorgamiento de uso de agua con fines de ejecución de obra y que de acuerdo a la oferta y demanda (Balance Hídrico), se demuestra que existe la disponibilidad hídrica para la autorización de uso de agua, la que se demuestra en el siguientes cuadros:

DESCRIPCIÓN	BALANCE HIDRICO RÍO NEGRO AÑO 2024												
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL ANUAL
Oferta (m ³)	54372	53997	52631	37169	23463	16511	13713	12749	18662	34785	39217	50247	407516
Caudal Ecológico	5437.2	5399.7	5263	3716.9	2346	1651.1	1371	1274.9	1866.2	3478.5	3921.7	5024.7	40751.6
Demanda Hídrica (m ³)	215	222	201	222	215	222	215	222	201	222	215	222	2594
Oferta Asignada (m ³)	48935	48597	47368	33452	21117	14860	12342	11474	16796	31307	35295	45222	366764.4
Déficit Hídrico (m ³)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : A7151710

DESCRIPCIÓN	BALANCE HIDRICO QUEBRADA PICHINCO AÑO 2024												
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL ANUAL
Oferta (m3)	11330	7790	10312	13556	16392	8891	6375	6294	8554	18052	18359	62514	188419
Caudal Ecológico	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	7544.4
Demanda Hidrica (m3)	215	222	201	222	215	222	215	222	201	222	215	222	2594
Oferta Asignada (m3)	10701	7161.3	9683	12927	15763	8262.3	5746	5665.3	7925.3	17423	17730	61885	180874.6
Déficit Hidrico (m3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DESCRIPCIÓN	BALANCE HIDRICO RÍO TIPISHCA AÑO 2024												
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL ANUAL
Oferta (m3)	54505	54118	52765	37299	23597	16641	13847	12883	18792	36078	39347	50381	410253
Caudal Ecológico	5450.5	5411.8	5277	3729.9	2360	1664.1	1385	1288.3	1879.2	3607.8	3934.7	5038.1	41025.3
Demanda Hidrica (m3)	215	222	201	222	215	222	215	222	201	222	215	222	2594
Oferta Asignada (m3)	49055	48706	47489	33569	21237	14977	12462	11595	16913	32470	35412	45343	369227.7
Déficit Hidrico (m3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- f) La Demanda Total por la Autorización de Uso de Agua es de 7 meses y se usara un volumen de agua de 4557.00 m³ año.
- g) El agua será captada a través de camión cisterna para ser trasladado hacia el lugar de uso.
- h) Según la información recabada en campo no se evidencio infraestructura hidráulica de aprovechamiento hídrico tampoco se ha otorgado derechos de uso de agua a terceros que puede afectar su disponibilidad.
- i) De acuerdo al balance hídrico, se observa que la fuente de agua evaluada no presenta déficit para atender la demanda de agua planteada por el administrado para el desarrollo del proyecto;
- j) Concluye que, se debe de otorgar Autorización de uso de agua, a la Empresa Soluciones Integrales de Alta Tecnología S.A.C., en tres (03) fuentes naturales de agua superficial, ubicadas a lo largo de la carretera Campo Verde - Nueva Requena, para el proyecto: "Mejoramiento de la carretera departamental Campo Verde - Nueva Requena, distritos de Campo Verde y Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali".

Que, con Memorando N° 0068-2024-ANA-AAA.U-ALA.PU, de fecha 02 de febrero del 2024, la Administración Local de Agua Pucallpa, remite el expediente administrativo a esta Autoridad Administrativa del Agua, para la continuación del trámite administrativo según corresponda.

Que, mediante Informe Legal N° 0017-2024-ANA-AAA.U/JCMR, el área legal de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, que consolida la evaluación al expediente administrativo, concluye, que el administrado ha solicitado el otorgamiento de Autorización de Uso de Agua superficial, y ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo de TUPA de la ANA y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar la Autorización de Uso de Agua superficial a favor de la Empresa Soluciones Integrales de Alta Tecnología SAC, con RUC N° 20508195584, hasta un volumen de agua requerido de 4557.00 m³ (volumen total que será utilizado en siete meses), para atender la demanda de agua del proyecto denominado “Mejoramiento de la carretera departamental Campo Verde - Nueva Requena, distritos de Campo Verde y Nueva Requena, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali”, conforme al detalle de los cuadros siguientes:

Cuadro N° 1: Ubicación del punto de captación

FUENTE DE AGUA	UBICACIÓN DE CAPTACIÓN							
	POLITICA			GEOGRAFICA				
	DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	DATUM	ZONA	PROYECCIÓN UTM DATUM WGS		
						ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (msnm)
RIO NEGRO	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPO VERDE	WGS	18	506622	9075020	161
QDA. PICHINCO	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPO VERDE	WGS	18	518310	9071597	174
RÍO TIPISHCA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	WGS	18	515217	9080811	167

Cuadro N° 2: Oferta de caudales (l/s) y volúmenes de agua (m³)

Cuadro de Oferta de caudales en (l/s) y volúmenes de agua en (m ³) mensualizados															
N°	Nombre de Fuente	Variable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Volumen Anual
1	F.A. RÍO NEGRO	Q (l/s)	20.30	22.32	19.65	14.34	8.76	6.37	5.12	4.76	7.20	13.42	15.13	18.76	
		Oferta m ³	54372	53997	52631	37169	23463	16511	13713	12749	18662	34785	39217	50247	407516
2	F.A. QDA. PICHINCO	Q (l/s)	4.23	3.22	3.85	5.23	6.12	3.43	2.38	2.35	3.3	6.74	7.16	23.34	
		Oferta m ³	11330	7790	10312	13556	16392	8891	6375	6294	8554	18052	18359	62514	188419
3	F.A. QUEBRADA TIPISHCA	Q(l/s)	20.35	22.37	19.70	14.39	8.81	6.42	5.17	4.81	7.25	13.47	15.18	18.81	
		Oferta m ³	54505	54118	52765	37299	23597	16641	13847	12883	18792	36078	39347	50381	410253
		m ³	TOTAL												1006188

Cuadro N° 3: Demanda de agua (m³)

Cuadro de demanda de caudales en (l/s) y volúmenes de agua en (m ³) mensualizados-2024										
	Nombre de Fuente	Variable	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	Volumen Total
1	F.A. RÍO NEGRO	Q (m ³)	222	215	222	201	222	215	222	1519
		(l/s)	0.095	0.092	0.095	0.086	0.095	0.092	0.095	
	F.A. QDA.	Q(m ³ /s)	222	215	222	201	222	215	222	1519

2	PICHINCO	(l/s)	0.095	0.092	0.095	0.086	0.095	0.092	0.095	
3	F.A. RÍO TIPIISHCA	Q(m3/s)	222	215	222	201	222	215	222	1519
		(l/s)	0.095	0.092	0.095	0.086	0.095	0.092	0.095	
		TOTAL								

Cuadro N° 4: Balance hídrico de volúmenes de agua (m³)

DESCRIPCIÓN	BALANCE HIDRICO RÍO NEGRO AÑO 2024												
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL ANUAL
Oferta (m3)	54372	53997	52631	37169	23463	16511	13713	12749	18662	34785	39217	50247	407516
Caudal Ecológico	5437.2	5399.7	5263	3716.9	2346	1651.1	1371	1274.9	1866.2	3478.5	3921.7	5024.7	40751.6
Demanda Hídrica (m3)	215	222	201	222	215	222	215	222	201	222	215	222	2594
Oferta Asignada (m3)	48935	48597	47368	33452	21117	14860	12342	11474	16796	31307	35295	45222	366764.4
Déficit Hídrico (m3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DESCRIPCIÓN	BALANCE HIDRICO QUEBRADA PICHINCO AÑO 2024												
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL ANUAL
Oferta (m3)	11330	7790	10312	13556	16392	8891	6375	6294	8554	18052	18359	62514	188419
Caudal Ecológico	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	628.7	7544.4
Demanda Hídrica (m3)	215	222	201	222	215	222	215	222	201	222	215	222	2594
Oferta Asignada (m3)	10701	7161.3	9683	12927	15763	8262.3	5746	5665.3	7925.3	17423	17730	61885	180874.6
Déficit Hídrico (m3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DESCRIPCIÓN	BALANCE HIDRICO RÍO TIPIISHCA AÑO 2024												
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL ANUAL
Oferta (m3)	54505	54118	52765	37299	23597	16641	13847	12883	18792	36078	39347	50381	410253
Caudal Ecológico	5450.5	5411.8	5277	3729.9	2360	1664.1	1385	1288.3	1879.2	3607.8	3934.7	5038.1	41025.3
Demanda Hídrica (m3)	215	222	201	222	215	222	215	222	201	222	215	222	2594
Oferta Asignada (m3)	49055	48706	47489	33569	21237	14977	12462	11595	16913	32470	35412	45343	369227.7
Déficit Hídrico (m3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro N° 5: Otorgamiento de agua (m³) año

Caudales en (l/s) y volúmenes de agua en (m³) mensualizados-2024										
	Nombre de Fuente	Variable	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	Volumen Total (m3)
1	F.A. RÍO NEGRO	Q (m3)	222	215	222	201	222	215	222	1519
		(l/s)	0.095	0.092	0.095	0.086	0.095	0.092	0.095	
2	F.A. QDA. PICHINCO	Q(m3/s)	222	215	222	201	222	215	222	1519
		(l/s)	0.095	0.092	0.095	0.086	0.095	0.092	0.095	
3	F.A. RÍO TIPIISHCA	Q(m3/s)	222	215	222	201	222	215	222	1519
		(l/s)	0.095	0.092	0.095	0.086	0.095	0.092	0.095	
		TOTAL								

ARTÍCULO SEGUNDO. – Precisar que, la autorización de uso de agua, es por un periodo de Siete (07) meses, el mismo que podrá ser prorrogado por el mismo plazo, siempre que subsistan las condiciones que dieron origen a su autorización; además el plazo otorgado se computará a partir del día siguiente de notificada la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.– Precisar que, el derecho otorgado en el artículo primero de la presente resolución, queda afecto al pago de la retribución económica fijada anualmente de acuerdo al volumen utilizado.

ARTÍCULO CUARTO.– Remitir la presente resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la respectiva inscripción en el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO QUINTO.– Notificar la presente resolución a la Empresa Soluciones Integrales de Alta Tecnología SAC, y comunicar a su vez a la Administración Local de Agua Pucallpa, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

MILNER OYOLA VALENCIA

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - UCAYALI